

CÓRDOBA, ~~03 JUN 2019~~

VISTO:

El llamado a convocatoria para el cargo docente no directivo de Preceptor en la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba realizado con carácter de Interino;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal N° 028/2019 se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura del cargo el cual conforme prevé la Resolución Rectoral N° 57/2016 consta de dos instancias: a) La ponderación de títulos y antecedentes; b) la propuesta de Acción Institucional y Entrevista Personal.-

Que con fecha 21 de Mayo de 2019 la Comisión Evaluadora ad hoc realiza el Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias señaladas.-

Que elevada el acta dictamen, el decanato deberá dictar Resolución pertinente y publicarla en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba considerándose a este mecanismo como notificación fehaciente.-

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al cargo docente no directivo de Preceptor Interino en la



FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA | UPC

Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al cargo de Preceptor Interino en la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.-

Artículo 2º: NOTIFICAR a la aspirante meritada en primer lugar al cargo de Preceptor Interino en la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, **Natalia Soledad Mina, D.N.I. N° 27.551.784**, quien deberá aceptar el cargo en el plazo previsto en el Anexo I, punto E) de la Resolución Rectoral N° 57/2016.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

0092




Dra. María Julia Oliva Cúneo
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

**COBERTURA DE CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS
ACTA DICTAMEN**

Córdoba, 21 de Mayo de 2019

1. Cargo: Preceptor
2. Carácter: Interino
3. Facultad de Arte y Diseño
4. Institución: Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz"
5. Turno y horario del cargo a desempeñar: Turno Mañana 8:00 a 13:24 hs. / Turno Noche 18:00 a 23:24 hs.
6. Causal de la Vacante: Jubilación en otra jurisdicción (T.M) / Baja por jubilación ordinaria (T.N)

En el día de la fecha, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Decanal N° 28/19 para cumplir con las funciones previstas en el art. 2 de la Resolución Rectoral N° 57/16 en la valoración de los postulantes a cobertura del cargo de Preceptor de la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" de la Facultad de Arte y Diseño perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba.

Finalizadas las instancias de evaluación de las propuestas de acción institucional, sustanciadas las entrevistas personales y realizadas la ponderación de títulos y antecedentes de los aspirantes inscriptos y que cumplieron con los requisitos reglamentarios para la cobertura del cargo docente no directivo vacante, esta Comisión Evaluadora dictamina el siguiente Orden de Mérito:

Apellido y Nombre	DNI	Valoración Propuesta de Acción Institucional	Valoración Entrevista Personal	Valoración Antecedentes	Valoración Total
Mina Soledad Natalia	27.551.784	245,00	570,00	815,65	1630,65
Simes Eduardo Cesar del Valle	20.073.032	210,00	570,00	612,25	1392,25
Roca Constanza	36.234.095	45,00	390,00	501,50	936,50
Arce Castello Josefina	31.997.450	140,00	370,00	400,00	910,00
Greco Débora Gisela	33.538.817	150,00	340,00	404,55	894,55

Postulantes fuera del Orden de Merito por no llegar al mínimo requerido según Resolución Rectoral N° 57/16

Apellido y Nombre	DNI	Valoración Propuesta de Acción Institucional	Valoración Entrevista Personal	Valoración Antecedentes	Valoración Total
Tapia Salazar Félix Eduardo	19.061.856	40,00	290,00	509,00	839,00
Naparstek Daltoe Inti	36.185.631	75,00	320,00	304,25	699,25
Aballay Orellana Valeria	38.076.921	80,00	210,00	300,00	590,00

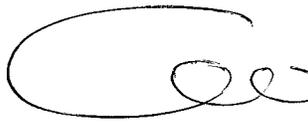
Frías Reyes Silvia Liliana	20.223.041	40,00	160,00	301,25	501,25
Villagra Nicolás Gastón	36.145.087	40,00	120,00	300,00	460,00
Pereyra Alejandra	34.440.005	0	0	35,00	35,00
Chalub Víctor	27.013.197	0	0	30,00	30,00
Medina Sofía	31.892.928	0	0	20,00	20,00
Partridge Valeria Patricia	24.926.894	0	0	20,00	20,00
Banus Ana Carolina	24.521.964	0	0	20,00	20,00
Guevara Verónica Sofía	29.714.035	0	0	10,00	10,00
Mansor Andrea Verónica	29.101.170	0	0	10,00	10,00
Issaly María Eugenia	32.397.417	0	0	10,00	10,00
Martínez Héctor Pablo	23.212.115	0	0	10,00	10,00
Fantini Carla Agustina	34.988.412	0	0	10,00	10,00

Aspirantes No Merituados:

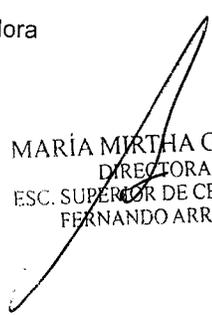
Apellido y Nombre	DNI	Fundamentación
Gorocito Ornella Anabel	36.232.544	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Rodríguez Gómez Isabel Elsa	21.023.796	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Paya María Soledad	30.330.252	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Rostagno Cecilia	31.039.019	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Hiyakawa Ángel	25.367.092	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Risolo María Florencia	30.967.025	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Botta Silvia Celeste	28.850.620	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Alderete Inés María	25.064.026	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Flores Guadalupe Inés	32.926.384	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Garrone Ángela Andrea	22.773.048	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Barrera Gabriela Anabel	34.913.075	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Guazzaroni María Julia	28.301.977	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Motta Rubén Joaquín	35.965.249	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.

		Propuesta no pertinente.
Mesas Silvina Alejandra	16.683.532	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Brizuela Miriam Patricia	16.082.486	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Scaravilli Adriana Eve	16.903.706	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Bella María Angélica	30.473.904	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Zurita Guadalupe	30.327.771	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Martos Tania Lorena	25.363.200	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Bulacio Gerardo	27.056.825	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Gerez Carla Romina	28.537.319	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Rivero Karina Noemí	23.198.156	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Ballet Gisela Belén	33.330.841	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Russo Martin Nahuel Jesús	31.450.311	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Vivas Josefina	16.740.367	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Dallera Mariana	24.635.536	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Prieto Lucas Andrés	31.234.449	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Harvey Marlene Ana	33.246.106	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Reches Peressotti Ana Laura	31.556.005	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.
Ropoz Mirta Araceli	20.150.034	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16.
Schmid Margarita Rayen	14.519.796	Postulación desestimada por no cumplimentar lo requerido en el Anexo VII de la Resolución Rectoral N° 57/16. Propuesta no pertinente.

Firma y aclaración de los miembros de la Comisión Evaluadora


GLADYS AROCAS
COORDINADORA
TECNICATURA UNIVERSITARIA
EN ARTES DEL FUEGO


Adm. P.R. H.H Gisela Ceballos
Asistente Técnico
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

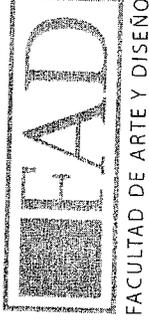

MARÍA MIRTHA GARCÍA
DIRECTORA
ESC. SUPERIOR DE CERÁMICA
FERNANDO ARRANZ


LUCIANO MALDONADO
PRECEPTOR
Esc. Sup. Cerámica Fernando Arranz
Facultad de Arte y Diseño

CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS - NO JERARQUICOS

GRILLA PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFENSA (ENTREVISTA)

(PONDERACIÓN MÁXIMA 600 PUNTOS) - ADJUNTO ANEXO VIII RR 57/16



1. Cargo: Preceptor
2. Carácter: Interino
3. Facultad: Arte y Diseño
4. Institución: Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz"
5. Turno y horario del cargo a desempeñar: Turno Mañana 8:00 a 13:24 / Turno Noche 18:00 a 23:24
6. Causal de la Vacante: Jubilación en otra jurisdicción (T.M) / Baja por jubilación ordinaria (T.N)

7. Perfil / Funciones: Asiste a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos de la Vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la Secretaría del Instituto. **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:** 1- Asistir y colaborar con el secretario en todas las actividades que este le asigne. 2- Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y sus correspondientes legajos y documentaciones. 3- Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la Institución. 4- Llevar a cabo acciones, en articulación con el equipo directivo y con los coordinadores, que colaboren en la mejora del clima de convivencia institucional y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y en toda actividad que favorezca los fines institucionales. 5- Acompañar a los docentes, estudiantes

CATEGORÍAS	VALORES	ASPIRANTES									
		MINA NATALIA SOLEDAD	SIMES EDUARDO CESAR DEL VALLE	GRECO DEBORA GISELA	ARCE CASTELLO JOSEFINA	ABALLAY ORELLANA VALERIA	NAPARSTEK DALTOE INTI	ROCA CONSTANZA	VILLAGRA NICOLAS GASTON	FRIAS REYES SILVIA LILIANA	TAPIA SALAZAR FELIX EDUARDO
1. Calidad, pertinencia y eficacia de la argumentación.	150 pts.	150	150	70	100	50	80	90	20	30	50
2. Capacidad crítica y reflexiva para incorporar ajustes de mejora al diseño inicial de la propuesta.	100 pts.	70	70	40	40	20	20	40	0	10	40
3. El conocimiento que el aspirante posee de la institución y de la Facultad donde aspira a cubrir el cargo, en cuanto a carreras que se dictan, divisiones, matrícula, programas y/o proyectos de los que participa.	150 pts.	150	150	100	80	100	100	100	80	100	80
4. Fluidéz y dominio argumentativo y conceptua que dé cuenta de las funciones que desempeñará, de la necesidad que determina la cobertura del cargo y de la predisposición para trabajar en equipo.	100 pts.	100	100	100	80	20	80	80	10	10	80


GLADYS AROCAS
 COORDINADORA
 TECNICATURA UNIVERSITARIA
 EN ARTES DEL FUEGO 21328
 PRESIDENTE - DNI N° 75921328


 Adm. R.R.H.H. Gisele Ceballos
 Asistente Técnico
 Facultad de Arte y Diseño
 Universidad Provincial de Córdoba

VOCAL I - DNI N°
 VOCAL II - DWYANA MIRTHA GARCIA DIRECTORA ESCUELA SUPERIOR DE CERAMICA
 VOCAL III - DNI N° 3501375

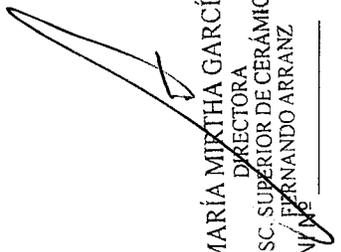
5. La visión de escenarios posibles, desde la propuesta que presenta y desde su posicionamiento como aspirante, para la habilitación de experiencias y espacios que conserven vínculos con la realidad institucional y su contexto, relacionada con la problemática de la educación y de los niveles para los cuales forma la institución en la que se insertará.	100 pts.	100	80	70	20	40	80	10	10	40
TOTALES	600 pts.	570	340	370	210	320	390	120	160	290



GLADYS AROCAS
COORDINADORA
TECNICATURA UNIVERSITARIA
PRESIDENTE ABTES DEL FUERZO **1323**

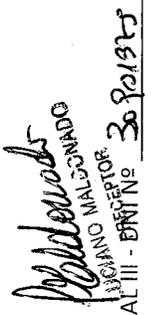
VOCAL I - DNI N°

Admr. R.R.H.H. Gisele Ceballos
Asistente Técnico
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



MARIA MIXTHA GARCÍA
DIRECTORA
ESC. SUPERIOR DE CERÁMICA
FERNANDO ARRANZ

VOCAL II - DNI N°



LUCIANO MALCOMANDO
RECEPTOR
VOCAL III - DNI N° **30901975**